



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1324/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
01/04/2025**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón; La ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°19504 realizada en Intranet el día 11 de marzo de 2025 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, CAROLINA ANDREA NAHUELHUAL RIVERA, Directivo, grado 7° EUS, Planta, del ARCHIVO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, concurra a, Visita técnica, a archivo municipal, para generar protocolos de comunicación para censo archivos y futura transferencia. La funcionaria se traslada a la comuna de Saavedra, en vehículo particular, patente TG.XJ-65.

RESUELVO:



17435035751664



1743520726055



REGISTRADO

1 ABR 2025

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CAROLINA ANDREA NAHUELHUAL RIVERA, RUN N° 12493960-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de SAAVEDRA a contar del 17 de marzo de 2025 y hasta el 17 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, más reembolso de gastos en combustible a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1743503575751664



1743520726055

